



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE FEBRERO DE 1996	5578
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 9838

DECRETO NUMERO 089

SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. JAVIER LOPEZ Y CONDE CON CARGO A LA PARTIDAD PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL, A PARTIR DEL DIA 3 DE ENERO DEL AÑO DE 1996.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I, XIX y XXI de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 02 del mes y año en curso, presentó su renuncia irrevocable ante este Honorable Congreso, el Magistrado Numerario Lic. Rodolfo Campos Montejo, quien asimismo ostentaba el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

SEGUNDO.- Que con fecha 02 de enero de 1996, el C. Lic. Roberto Madrazo Pintado, titular del Poder Ejecutivo Local, con fundamento en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política Estatal, nombró Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia en el Estado al C. Lic. Javier López y Conde.

TERCERO.- Que teniendo a la vista el expediente y currículum del C. Lic. Javier López y Conde, se

comproba que llena todos los requisitos que exige el artículo 57 de la Constitución Política Local, ya que además de ser titulado como Licenciado en Derecho, ha ejercido por muchos años en el Estado como Notario Público y del Patrimonio Inmueble Federal, además de otros cargos afines que ha desempeñado con honradez y eficiencia.

CUARTO.- Que es facultad del Titular del Poder Ejecutivo Local, nombrar a los Magistrados Numerarios del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con fundamento en el artículo 56 de la Constitución Política Local, el cual deberá someter a la aprobación de este Honorable Congreso.

QUINTO.-Que este Honorable Congreso, está facultado con fundamento en el artículo 36, fracciones I, XIX y XXI para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, propuestos por el C. Gobernador del Estado, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 089

ARTICULO UNICO.- Se aprueba el nombra

miento como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, del C. Lic. Javier López y Conde, con cargo a la partida presupuestal del Poder Judicial, a partir del día 3 de Enero del año de 1996.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos legales a partir de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Manuel Eugenio Graniel Cáceres.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9839

DECRETO NUMERO 074

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED; -

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dírime lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante el Decreto número 0770, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 5461, de fecha 7 de enero de 1995, el H. Congreso Local, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo en la Entidad, para que a través de la Oficialía Mayor de Gobierno y con la intervención de la Contraloría, diera de baja y enajenara a favor de terceros previa convocatoria de remate y en subasta pública, un total de 222 unidades de vehículos que se encontraban inservibles.

SEGUNDO.- Que los integrantes de la Sociedad de Solidaridad Social, denominada "TRANSPORTE BALANCAN Y DOMINGUEZ R.I.", solicitaron al Gobierno del Estado, la adjudicación a título gratuito de diez unidades motrices, que se destinarían para la prestación del servicio rural de transporte de pasajeros en el Municipio de Balancán, Tabasco.

TERCERO.- Que de igual forma los integrantes de la Unión de Ejidos "GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR", del Plan Balancán-Tenosique, solicitaron al Ejecutivo del Estado, la adjudicación a título gratuito de cuatro unidades motrices que serían destinadas para la prestación del servicio rural de transporte de pasajeros en diversas comunidades de los Municipios de Balancán y Tenosique.

CUARTO.- Que las catorce unidades motrices solicitadas al Ejecutivo del Estado, se encuentran comprendidas en el Decreto número 0770, citado en el considerando primero del presente dictamen, mismas que se describen en relación anexa, por lo que para beneficiar a los solicitantes de dichos muebles, es necesario que el H. Congreso del Estado autorice su enajenación a título gratuito.

QUINTO.- Que el Congreso del Estado está facultado con fundamento en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 074

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y con la supervisión de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, enajene a título gratuito en favor de los integrantes de la Sociedad de Solidaridad Social denominada "TRANSPORTE BALANCAN Y DOMINGUEZ R.I." y de la Unión de Ejidos "GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR", del Plan Balancán-Tenosique, las unidades motrices que se describen en la relación anexa.

RELACION DE UNIDADES SOLICITADAS POR LA SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL DENOMINADA "TRANSPORTE BALANCAN Y DOMINGUEZ R.I."

MARCA	TIPO	COLOR	MODELO	PLACAS	No. SERIE	No. INV.
FORD	MICROBUS	VERDE	1987	51852V	AC3PES63847	GTX5514
FORD	MICROBUS	VERDE	1987	51850V	AC3PES63452	GTX5513
FORD	MINIBUS	CAFE/ VERDE	1988	85005V	AC3PFB53198	GTX5657

FORD	MINIBUS	CAFE/ VERDE	1988	92015V	AC3PFR53459	GTX5658
FORD	PASAJERO	VERDE	1987	51854V	AC3PES63465	GTX5511
FORD	MICROBUS	VERDE	1987	51851V	AC3PES63648	GTX5512
FORD	MICROBUS	VERDE	1987	51853V	AC3PEY62166	GTX5515
DODGE	MICROBUS	CAFE/ VERDE	1984	88005V	L4-06223	GTX4197
DODGE	MICROBUS	CAFE/ VERDE	1984	88004V	L4-05778	GTX4213
CHE-- VROLET	MICROBUS	CAFE/ VERDE	1985	88000V	3042LFM115594	GTX4839

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, - en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. Gonzalo Becerra Andrade, Diputado Presidente.- MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Secretario Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

UNIDADES SOLICITADAS POR LA UNION DE EJIDOS "GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR" DEL PLAN BALANCAN-TENOSIQUE.

MARCA	TIPO	COLOR	MODE- LO	PLACAS	No. SERIE	No. INV.
FORD	MINIBUS	CAFE/ VERDE	1988	88014V	AC3PFR53460	GTX5660
FORD	MICROBUS	VERDE	1987	51836V	AC3PES63449	GTX5515
FORD	MINIBUS	CAFE/ VERDE	1988	92013V	AC3PFB53461	GTX5656
FORD	MINIBUS	VERDE	1987	92014V	AC3PEY62166	GTX5515

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL MELLACHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9828

DECRETO NUMERO 0788

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I, y XXIX, de la Constitución Política Local; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1992-1994, se encuentra asentada el acta de fecha 14 de abril de 1993, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, aprobó la solicitud del C. WILBER CUPIL DE DIOS, para que se le enajene un predio sub-urbano perteneciente al fundo legal del Municipio de Centla, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, certificó que el predio que solicita el C. WILBER CUPIL DE DIOS, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que Banco Banamex, efectuó el avalúo en el predio de referencia, dándole un valor comercial de \$1,404.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al practicar la inspección correspondiente en el predio solicitado por el C. WILBER CUPIL DE DIOS, constató que lo tiene en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace 11 años; dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0788

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, a enajenar a favor del C. WILBER CUPIL DE DIOS, en la suma de \$1,404.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio sub-urbano perteneciente al fundo legal que se localiza en la calle Quintín Araúz No. 73 de la Villa Vicente Guerrero de dicho Municipio, constante de una superficie de 280.80 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 20.00 metros con Santiago Martínez Gordillo;
AL SUR: 20.00 " " Felipe Jiménez Hernández;
AL ESTE: 13.58 metros con Augusto Martínez Sánchez; y
AL OESTE: 14.50 " " calle Quintín Araúz.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLARCHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9829

DECRETO NUMERO 093

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el día 24 de septiembre de 1995, con motivo del amotinamiento en el cereso "LAS PALMAS" del Municipio de Cárdenas, Tabasco; provocado por un grupo de internos considerados de alta peligrosidad, quienes se dieron a la fuga; en el intento de evitar la misma y en el cumplimiento de su deber, perdieron la vida los agentes FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEREZ, JAFETH GUZMAN PEREZ, JUVENCIO GUTIERREZ HERNANDEZ y NARCISO BAUTISTA AQUINO, quienes dependían de la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que el agente FRANCISCO JAVIER ALVAREZ PEREZ, le sobreviven su concubina la señora DALINDA VAZQUEZ CORDOVA y sus dos menores hijos YOBANIS Y JESUS ADRIAN ALVAREZ VAZQUEZ, con edades de 12 años 8 meses y 5 años 2 meses respectivamente.

TERCERO.- Que el agente JAFETH GUZMAN PEREZ, le sobreviven su esposa la señora MARIA DE LA LUZ MANUELA SAMPAYO ORTIZ, y sus cinco menores hijas ANABEL, CARMITA, YESENIA, GABRIELA y DIANA KRISTELL GUZMAN SAMPAYO, con edades de 11 años 4 meses, 5 años años 1 mes, 4 años, 1 año 10 meses y 7 meses, respectivamente.

CUARTO.- Que al agente JUVENCIO GUTIERREZ HERNANDEZ, le sobreviven su esposa la señora GRISELDA SOTO ALEJO, y sus menores hijos JENNY CRISTEL y JUVENCIO GUTIERREZ SOTO, con edades de 1 años 11 meses y 9 meses, respectivamente.

QUINTO.- Que al agente NARCISO BAUTISTA AQUINO, le sobreviven su esposa la señora ANA MARIA LOPEZ BOLAINA, y sus menores hijos JESUS ANTONIO y AMANDO BAUTISTA LOPEZ, con edad de 3 años 3 meses y 1 año 1 mes, respectivamente.

SEXTO.- Que el Gobierno del estado, actuando en reciprocidad y justicia con quienes de manera responsable y decidida supieron cumplir al servicio de nuestra Patria, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que les permita solventar sus necesidades más apremiantes, a las señoras DALINDA VAZQUEZ CORDOVA, MARIA DE LA LUZ MANUELA SAMPAYO ORTIZ, GRISELDA SOTO ALEJO y ANA MARIA LOPEZ BOLAINA.

SEPTIMO.- Que es facultad del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XV de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como otorgar recompensas y honores a los ciudadanos que se distinguen por servicios prestados a la Patria y a la Humanidad; por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 093

ARTICULO UNICO.- Se concede Pensión Vitalicia a las señoras DALINDA VAZQUEZ CORDOVA, MARIA DE LA LUZ MANUELA SAMPAYO ORTIZ, GRISELDA SOTO ALEJO y ANA MARIA LOPEZ BOLAINA, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado, por una cantidad equivalente a dos salarios y medio mínimo mensuales vigentes en la entidad y que se pagará a partir del día 1 de octubre de 1995, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

En caso de fallecimiento de alguna de las pensionadas, se transferirá la pensión correspondiente, a sus menores hijos, quedando cancelada sin mayor trámite al obtener el más pequeño de cada pensionada la mayoría de edad.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dieciséis días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Manuel Eugenio Graniel - Cáceres.-Diputado Presidente.-C. Dr. Ruben Ascencio Wade.-Diputado Secretario.-Róbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL PELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9827

DECRETO NUMERO 078

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XV de la Constitución Política Local, y :

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el C. JOSE LUIS ARIAS PEREZ, prestó sus servicios al Gobierno del Estado, durante 25 años ininterrumpidos, desempeñando con honestidad y capacidad el cargo de maestro en diversas asignaturas en la Escuela Secundaria Estatal "ING. RAFAEL CONCHA LINARES".

SEGUNDO.- Que debido a los años de servicios prestados al Gobierno del Estado y a su avanzada edad, le es difícil seguir desempeñando normalmente sus labores de docencia, por lo que el Gobierno del Estado, actuando en reciprocidad y justicia con quien de manera responsable y eficiente supo cumplir con sus tareas cotidianas, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que le permita hacer frente a sus necesidades más apremiantes.

TERCERO.- Que obra en poder de esta Comisión de Justicia y Gran Jurado, la certificación expedida por el C.P. RODOLFO OSORIO SALAZAR, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que señala que según revisiones de los libros de registros de nombramientos, aparecen los datos del C. JOSE LUIS ARIAS PEREZ, como empleado al servicio del Gobierno del Estado, desde el año de 1960 y hasta el año de 1984.

CUARTO.- Que es facultad del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XV de la Constitución Política Local, para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económica y social, así como para otorgar recompensas y honores a los ciudadanos que se distinguen por servicios prestados a la patria y a la humanidad; por lo que :

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 078

ARTICULO UNICO.- Se concede Pensión Vitalicia al C. JOSE LUIS ARIAS PEREZ, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado, por una cantidad equivalente a un salario y medio mínimo mensual vigente en la entidad y que se pagará a partir del día 1 de octubre del año en curso, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario.

T R A N S I T O R I O

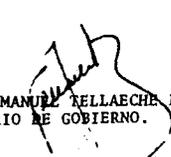
ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de Diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. Lic. Pedro Jimenez León., Diputado Presidente.- MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, públque, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9701

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

En 20 de Octubre de 1995, doy cuenta a la Ciudadana Juez con un escrito presentado por MARGARITA JIMENEZ MENDOZA.- Conste.-----
 JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
 MACUSPANA, TABASCO A VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Por presentada la Ciudadana Margarita Jiménez Mendoza, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la extinta CONSUELO ALVAREZ MENDOZA, quien falleció el día 14 de Julio del año que discurre perteneciente a este Municipio de Macuspana, Tabasco, a consecuencia de Infarto agudo al miocardio cinco minutos, anemia dos meses, insuficiencia cardiaca un año, señalando como presuntos herederos a la Promovente quien resulta ser pariente colateral en cuarto grado del autor de la mortual; con fundamento en los Artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781 y 784 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la H. Superioridad y a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito y la intervención y vista correspondiente. En virtud de que la autora de la herencia falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró derogada la ley de impuestos sobre herencias y legado, no se dá ninguna intervención en este asunto a los representantes del Fisco del Estado y Federal, con fundamento en el Artículo 1460 del Código Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General encargado del archivo de notarías en el Estado y al Registrado Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalapa Tabasco para que informen a este Juzgado si la extinta CONSUELO ALVAREZ MENDOZA, en vida haya depositado algún testamento ológrafo con apoyo en el Artículo 784 del Código de Procedimientos civiles en vigor, y en virtud de que la promovente resulta ser pariente colateral de la ahora extinta, se ordena fijar los avisos respectivos en los lugares de costumbre y dar amplia publicidad a la presente denuncia en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente Diario del Sureste y Avance, para lo cual expídanse edictos correspondiente mismos que deberán ser publicados por dos veces de diez en diez días anunciando el fallecimiento de la ahora extinta CONSUELO ALVAREZ MENDOZA, quien falleció en la Villa Benito Juárez, Macuspana, Tabasco, el día 14 de Julio del presente año, y quienes denuncian el presente Juicio es la Ciudadana Margarita Jiménez Mendoza, en consecuencia, se les hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor derecho que la promovente para que comparezcan en un término de 40 días ante la Secretaría de este Juzgado a deducir sus derechos, término que se computará a partir de la última publicación de los edictos. Tan luego se dé cumplimiento a lo anterior se fijará la hora y fecha para la recepción de la testimonial a cargo de los señores MARIBEL CHABLE TORRES Y GONZALO PEREZ RODRIGUEZ. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en el Boulevard Carlos Pellicer Cámara Número 305 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE GUADALUPE GONZALEZ ACOSTA, CARLOS ARTURO OCAÑA CÁRRILLO Y/O ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO, para que también tomen apuntes, reciban y entreguen toda clases de documentos en su nombre. Notifíquese personalmente y cúmplase.

ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA ELBA ROJAS HERNANDEZ SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Seguidamente se inscribió en el Libro de Gobierno bajo el número 437/995.- Conste.---
 Seguidamente se publicó el acuerdo.- Conste.-----

1-2

(10 en 10)

No. 9794

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB.

C. DEIFILIA CADENA FRANCO.
EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 177/994, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA, promovido por la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA, en contra de DEIFILIA CADENA FRANCO, con fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. JUNIO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO.- El escrito y anexos de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la C. ANTONIA HERNANDEZ CADENA por medio de su escrito de cuenta, exhibiendo los periódicos oficiales de fecha catorce, diecisiete y veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como los diarios Rumbo Nuevo de fecha dieciseis, diecinueve y veintidos de febrero del presente año, los cuales se agregan a sus autos para los efectos legales que procedan y con vista al auto de inicio, el término de CUARENTA DIAS concedidos a la demandada DEIFILIA CADENA FRANCO para recoger las copias del traslado corrió del veintidos de febrero al dos de abril del presente año, por lo tanto, como lo solicita al ocurso, y toda vez que la parte demandada no produjo contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que para ella se le concedió, se le tiene por perdido ese derecho, debiendo continuar el juicio su curso normal y de acuerdo a lo establecido en el numeral 616 del Código Adjetivo Civil en vigor, al no haber señalado domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, todas las que deban hacersele, incluso el presente proveído, serán practicadas por los estrados del Juzgado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se abre el juicio a prueba por un término de DIEZ DIAS común e improrrogables a las partes, el cual comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación de este proveído por edictos.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquense el presente auto por DOS VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada. Cúmplase.

Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos C. Deyanira Sosa Vazquez, que autoriza y da fe.

EN VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA DEIFILIA CADENA FRANCO, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9782

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

C. MARTHA DE LA CRUZ CORNELIO
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 35/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO DANIEL CAMACHO MENDOZA, DENUNCIADO POR JOSE MANUEL VELUETA AMBRIZ Y MARIA DE LOURDES AVALOS DE VELUETA, CON FECHA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN ACUERDO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto la cuenta secretarial, se provee:-----

---UNICO.- Apareciendo de la constancia que exhibe el promovente JOSE MANUEL VELUETA AMBRIZ que la presunta heredera MARTHA DE LA CRUZ CORNELIO es de domicilio ignorado-- y como lo solicita en su escrito de fecha cinco de octubre del año próximo pasado; con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigen-- te en el Estado, hágasele saber la radicación de este Intestado por edictos que se in-- serrarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periodo de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS haciéndole saber que deberá presentar ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contará a partir de la última publicación del Edicto para que se impoga de este expediente, el que estará en esta Secretaría a su disposición, y vencido ese plazo corra el de TRES DIAS para que haga-- valer sus derechos hereditarios en esta Sucesión.-----

---NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

----ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ-- QUE CERTIFICA Y DA FE.-----"DOS FIRMAS Y RUBRICAS".-----

LO QUE COMUNICO A USTED EN LA VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIO-- DICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR - TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDIENDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO - DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO-- SA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

No. 9809

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1603/995, relativo al Juicio de Jurisdicción voluntaria Información de Dominio, promovido por la C. DORA MARIA PEREZ VALENCIA, con fecha siete de Noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Se tiene por presentado a la C. DORA MARIA PEREZ VALENCIA con su escrito de cuenta y documentos que a compañan, en su carácter de representante común de su señora madre, GRACIANA VALENCIA MARYO, y de sus hermanos LORENZO, EDUARDO Y SEBASTIAN de apellidos PEREZ VALENCIA, así como de ISABEL y SEBASTIAN PEREZ PERALTA; y por ultimo de RAMON PEREZ LEON, con domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida -- 27 de Febrero número 2101 esquina con la calle Abasolo de la Colonia Atasta de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, para revisar, tomar apuntes y recibir documentos, conjuntamente o separadamente a los CC. Licenciados -- JOSE CANDELARIO RINCON ALVAREZ, ELOISA ESCOBAR HERNANDEZ Y ERNESTO GARCIA -- LEZAMA. por medio del cual y en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA viene a -- promover INFORMACION DE DOMINIO, para los efectos de que se declare propietaria del Bien Inmueble sobre el predio urbano ubicado en la Calle Zaragoza de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 182.00 localizado entre las medidas y colindancias siguientes: al Norte en -- 9.40 metros, con demasía que tiene en posesión el vendedor y que actualmente la viegen disfrutando; Al Sur 12.80 metros con la calle Zaragoza al Este en -- 17.00 metros, con Sebastián Montiel; y al Oeste en 17.00 metros con Nativi-- dad de la Cruz, incluyendo dentro del Predio mencionado una demasia de 107.60 Centímetros cuadrados, fundandose en los hechos y consideraciones de derecho que estimo pertinente. -----

-----SEGUNDO: Con fundamento en lo previsto por los numerales 2933, 2934 2935, 2936 del Código Civil Vigente en el Estado, 904, 905, 906 y 907 y 908 -- del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, fórmese expediente regístrese -- en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su -- inicio al H. Superioridad y la intervención que por ley le corresponde al C. -- Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

-----TERCERO: Por conducto del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y -- del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que en término de tres días -- contados a partir del día siguiente de aquél en que se haga sabedor del pre-- sente proveido, manifieste lo que a sus derechos convenga.

-----CUARTO: Requírase al promovente para los efectos de que proporcio-- ne a este Juzgado los domicilios de los CC. LORENZO, EDUARDO, Y SEBASTIAN de --

APELLIDOS PEREZ VALENCIA, ISABEL Y SEBASTIAN PEREZ PERALTA Y RAMON PEREZ LEON, para los -- efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 2932 del Código Civil Vigente en -- el Estado.

-----QUINTO: Para los efectos de dar cumplimiento por el numeral ante--- riormente invocado, dése amplia publicidad a la presente diligencia, para lo -- cual expídasele los edictos y avisos correspondientes los cuales serán publi-

cados en los periódicos de mayor circulación y los avisos fijados en los luga res públicos de costumbre, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y --- para recepcionar la testimonial ofrecida.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distri to Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, por ante el Tercer Secretario - Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

LOQ- QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, - ASI COMO EN UNO DE LOS DIAROS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA----- CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS --- OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOS, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL
C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO. .

1 2 3

No. 9798 J U I C I O E J E C U T I V O M E R C A N T I L

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 803/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO EN CONTRA DE OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA, TABASCO. ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Vistos: el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado por esta Autoridad, dentro del término legal que para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1079 fracción VIII del ordenamiento Mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

---a).- PREDIO URBANO. ubicado en la calle Juárez Número 104, antes cuatro de esta Ciudad, con una superficie de 218.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 27.67 metros con OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO al Sur 11.30, 7.70 y 8.90 metros con SANTIAGO RODRIGUEZ: al Este 7.38 metros con Comercial Jum Peja y Cía. Y al Oeste 7.04 metros con Calle Juárez, y al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería de este Tribunal Superior de Justicia, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocándose postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO ACTUAL.-----

---QUINTO.- Asimismo se tiene al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta mediante el cual exhibe certificado de gravámen de los últimos diez años actualizado del bien inmueble sujeto a remate, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdo Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DELMES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD, DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

-2-3

No. 9799 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 797/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.N.C.-HOY BANCOMER, S.A. en contra del C. GUILLERMO VEGA MERCADO, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro y veintidos de enero del presente año se dictaron los acuerdos, que copiados a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

----Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

----PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de rematé en Segunda Almoneda de fecha Veinte de Mayo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de Aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble.-----

---a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Caobas número 3 del Fraccionamiento Framboyanes de esta ciudad, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias obran en los autos y quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre el predio que se remata, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.

----SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos, oficio y cuadernillo se acuerda:

---PRIMERO.- Hágase saber a las partes que los presentes autos se han extraído -- del archivo judicial, y quedan a su disposición para que sigan promoviendo.-----

---SEGUNDO.- Glócese a este expediente el cuadernillo formado el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por la promoción presentada por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, recibido en siete de diciembre de mil novecientos - noventa y cinco.-----

---TERCERO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se señala de nueva cuenta las - NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, - con incursión del acuerdo antes citado.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada -- VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVE--- CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

-2-3

No. 9802

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1560/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO LOPEZ HERNANDEZ Endosatario en Procuración al cobro de AUTOMOTORES DE-TABASCO, S.A DE C.V. en contra de los CC. CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLON Y MARCO POLO C.J.-- CHEVILLON MORALES, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILAHERMOSA TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle-Loma número 120 Eraccionamiento Loma Bonita, Colonia Lándavista de esta Ciudad, autorizando para que las revisen ,tomen apuntes y reciban documentos a los CC. SERGIO LUIS LOPEZ PERERA Y COSME ALBERTO LOPEZ PERERA.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, en el punto segundo de su escrito, toda vez que ninguna de las partes objeto los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UN PREDIO RUSTICO A NOMBRE DEL DEUDOR CARLOS ANTONIO PROSPERO -- CHEVILLON MORALES, ubicado en LA RANCHERIA ORIENTE PRIMERA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO con una superficie de; 00-20-00 HECTAREAS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 40.00 METROS CON NAHUM RIVERA CABAÑAS, AL SUR: 40.00 METROS -- CON AGUSTIN MORALES PERALTA, AL ESTE: 50.00 METROS CON RAYMUNDO PEREZ MORALES, AL OESTE: -- 50.00 METROS CON ALBERTO RODRIGUEZ CON NUMERO DE PREDIO 28.905, folio 150, volumen 120 número 1528 Y CUENTA NUMERO 13,409, al que le fue fijado un valor comercial de \$129.090.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA PESOS 00/ 100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$80,060.00 (OCHENTA MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N).

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que -- deberán depositar previamente en la tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado Ubicado en la avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad -- equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene al artículo 1411 Código de Comercio en vigor, anunciase por -- tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los -- diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los -- sitios mas concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la -- subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el dia TRECE DE MARZO A LAS ONCE -- HORAS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

SEXTO: Como lo solicita el actor en virtud de que el inmueble embargado, se encuentre -- fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de esa localidad, -- se sirva ordenar a quien corresponda, fijar los edictos en los sitios más concurridos, esto con fundamento en los sitios más concurridos, esto con fundamento en el artículo 1071 del -- Código de Comercio vigente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Tercer Secretario Judicial Jose Alfonso Gonzalez Burelo. que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD: POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE -- EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO,

No. 9821

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 329/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. TILA DEL CARMEN MAGLIONI SANCHEZ, con fecha seis de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda;-----

PRIMERO: Por presentado el actor JESUS CALDERON LARA en los términos de su escrito de cuenta exhibiendo certificado de gravamen actualizado del bien inmueble hipotecado el cual se ordena agregar a estos autos para que surta sus efectos legales procedentes: -----

SEGUNDO: Toda vez que ninguna de las partes se opuso a los avaluos emitidos por los peritos se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes. -----

TERCERO: Como lo solicita el ejecutante Ciudadano JESUS CALDERON LARA en los términos de su promoción de cuenta y con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble: predio urbano y construcción "ubicado en la calle --- Francisco J. Saatamaría número 119 de la Colonia del Centro de esta Ciudad, con superficie de 64.64 m. con las medidas -- y colindancias siguientes: al Norte 18.50 m con BALDEMAR --- ORDAZ CABRERA; al Sur 18.50 m, con SERVIDUMBRE DE PASO; al -- Este 5.10 m, con calle Francisco J. Santamaría; y al Oeste --- 4.60 m con ESBEYDIGUADALUPE SILVA SANCHEZ; inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, - bajo el número 13408 del Libro General de entradas; a folios del 48,993 al 48,003 del libro de duplicados volumen 116, --- afectandose el predio 61429 a folio 29 del Libro Mayor Volúmen 241 y al cual le fue fijado un valor comercial de sesenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional y es postura legal para el inmueble que se remata la cantidad que cubra las dos-terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta.-----

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Gregorio Méndez sin número frente al Centro Recreativo Municipal de la Colonia -- Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitido.

QUINTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciase por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fe. -----

E.L. predio urbano y construcción. Si vale.-----
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en la CIUDAD DE VILLAHERMOSA. TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO. DE TABASCO. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2
(7 en 7)

No. 9810

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO

CONVOCACION DE POSTORES:

Que en la Sección de Ejecución de Sentencia definitiva de Remate, formada en la misma pieza de autos del expediente número 186/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los --- Licenciados MARIO J. RAMOS CASTELLANOS Y/O JAIME RAMIREZ VAZQUEZ, como Endosatario en Procuración de BANAMEX S.N.C. seguido actualmente por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, como Apoderado Legal de dicha Institución Bancaria antes citada, en contra de los Ciudadanos ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, como deudor principal y JORGE RAUL MARTINEZ LOPEZ como aval, con fecha veintitrés de enero del año en curso se dictó un auto de Remate en Primera Almoneda que copiado textualmente a la letra dice:

SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO A VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTA: Razón de cuenta Secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo peticiona el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora en este Juicio en su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se declara aprobado el avalúo emitido por el Ciudadano Ingeniero JOSE ALFREDO SILVA BELTRAN, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada en los autos en que se actúa.

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita en su mismo escrito de cuenta el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, de conformidad a lo previsto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 546, 547, y relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria en Materia Mercantil, sáquese en Pública subasta, en Primera almoneda la parte alícuota del cincuenta por ciento que le corresponde a la co-demandada ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, como gananciales de la Sociedad Conyugal que tiene establecida con su esposo el ciudadano FERNANDO CELSO MARTINEZ, consistente en un predio urbano con construcción de dos plantas de loza, ubicada en la calle dos de abril número ciento catorce de esta Ciudad, con superficie de 128,65 metros cuadrados, con número de Escritura ochocientos cincuenta volumen XX, inscrito bajo el número 293 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 7,031 folio 166, volumen 21 de fecha diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, teniendo dicho predio un valor comercial de CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del avalúo del predio que se remata.

TERCERO: En cuanto a lo que aduce el ciudadano Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, actor ejecutante, en su escrito de cuenta, respecto a los demás predios embargados en este Juicio, dígamele que se le tienen por hechas sus manifestaciones.

CUARTO: Se hace saber a los Licitadores que deseen intervenir en la Subasta que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad en efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION que se editen en la Capital de Nuestro Estado, como son: PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE DE TABASCO, TABASCO HOY Y RUMBO NUEVO,, fijándose los avisos de convocatoria de Postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido de que dicha subasta tendrá verificativo en la Oficina de este Juzgado el día DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS.

SEXTO: En virtud de que se ordena sacar a Pública Subasta la parte alícuota del predio -- que se menciona en el punto segundo de este proveido, para los efectos legales a que haya lugar notifiquese personalmente al Ciudadano FERNANDO CELSO MARTINEZ quien según lo manifestado por la parte-actora en la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento Judicial efectuada por el - Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado con fecha ocho de mayo del año de mil novecientos noventa y uno, resulta ser el conyuge de la demandada ROSA MARIA LOPEZ DE MARTINEZ, para lo cual tengase --- como domicilio del mismo el señalado por el actor para la parte demandada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA - INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA C. LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE DARSE CUMPLIMIENTO A LO - PREVISTO POR EL NUMERAL 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, LO ANTERIOR EN CONVOCACION DE POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA ORDENADA EN AUTOS, DADO EN LA CIUDAD - DE TEAPA, TABASCO, EL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SRIA/ JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

-2-3

No. 9795

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO DE BANCO B.C.H. HOY BANCO UNION S.A EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo pide al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y de conformidad a los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

predio Urbano con construcción ubicado en las Calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 19.30 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, al Sureste en dos medidas de 1.50 metros con propiedad de ANTONIO ESPINOZA VILLAMIL DE BONILLA y 8.40 Metros con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al Noroeste en 7.30 metros con propiedad de JUANA ESPINOZA VILLAMIL DE LA CRUZ, al Suroeste en dos medidas 15.15 metros con Propiedad de Antonia Villamil González Viuda de Espinoza y 3.90 metros con Antonia Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida de dos locales comerciales, identificado como uno y dos de 66.05 metros y el local identificado con el número tres con una superficie construida de 47.90 metros - Inscrito bajo el número 6404 del Libro General de Entradas a folios del 30.688 al 30.693 del Libro de Duplicados volumen 111, quedando afectado por dicho contrato el predio número 69,801 a folio 151 del Libro Mayor Volumen 273.

Predio Urbano marcado con el lote número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con una superficie de 157.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias : al Norte 7.50 metros con la calle Mazatlán, al Sur 7.50 metros con propiedad de MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, al Este 21.00 metros con propiedad de Francisca de los Santos Ramos - al Oeste 21.00 metros con propiedad de Luz del Carmen de la Cruz García, con una superficie construida de 72.25 metros cuadrados. inscrito bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 Bis del Libro de Duplicados volumen 113 quedado afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710 a folio 10 del libro Mayor Volumen 358 propiedad de los demandados JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ, respectivamente, a los cuales se les fija el siguiente valor, toda vez que éstos disminuyen en un veinte por ciento el precio de avalúo, en virtud de la Segunda Almoneda, \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y \$78,400.00 (setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M/N) respectivamente mismas que servirán de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes citado.

SEGUNDO: Como en este negocio se remataran bienes inmuebles, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periodico Oficial del Estado así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO del año en curso, debiendo los licitadores depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadano Licenciado MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO: EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DE MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

-2-3

No. 9796

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A. DE C.V., JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS Y TERCENCIO GOMEZ PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----
---VISTOS: los escritos de cuenta se acuerda:-----
---PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 3778, signado por el Director del Registro Público de la Propiedad y del comercio LIC. ANTONIO AGUIRRE LOPEZ mediante el cual acusa recibo del aviso deducido del presente expediente, mismo que se agrega a los presentes autos.-----
---SEGUNDO.- Como lo solicita el Ciudadano LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ--- mediante su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, y 561 del Código de Procedimientos Civil vigente en el Estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en segunda almoneda los siguientes inmuebles: predio urbano y construcción ubicado en la Calle J. CLARO GARCIA, marcado con el lote 54 manz. 5 de la Colonia Magisterial con superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Norte 15.00 metros con zona federal laguna de las Ilusiones, Sur: 12.00 metros con calle JOSE CLARO GARCIA, Este 16.00 metros con lote 52 Oeste 4.90 metros con lote 56, inscrito bajo el número 130 92 del Libro General de Entradas a folios 47746 al --- 47749 del Libro de duplicados volumen 115, afectando el predio 38525, folio 149 del libro mayor volumen 149 a nombre del ING. JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL al que le fue fijado un valor comercial de \$155,570.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUI--- NIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) menos el veinte por ciento siendo un total de \$124.600.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postu-

ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$83,066.66 (OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).----- Predio urbano y construcción ubicado en la ranchería el Bajío del Municipio de -- Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectáreas, con las ---- siguientes medidas y colindancias siguientes al Norte 195.85 metros, 106.40 me-- tros, 121.50 metros con Santiago Ortiz, al Sur 264.50 metros con Abraham Rosique al Este 20.00 metros con Abraham Rosique, y al Oeste 37.85 metros 61.80 metros, - 29.60 metros, 4.15 metros 135.15 metros, 14.50 metros con Santiago Ruiz, 40.00 -- con José Ortiz, inscrito bajo el número 349 del Libro General de entradas a folios 1247 al 1251 del libro de duplicados volumen 97, al que le fue fijado un valor -- comercial de \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que-- sirvió de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles anúnciese la -- presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

---QUINTO.- Asimismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en la ciudad de Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a el C. Juez de aquel lugar para que ordene -- se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido -- que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día seis de -- marzo del presente año a las diez horas.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA -- DOMINGUEZ, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial --- del Centro, por y ante el segundo secretario judicial la C. NORMA LIDIA GUTIE--- RREZ GARCIA, quien certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, - EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9788

JUICIO DE AMPARO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
SECCION DE AMPAROS

C. OSCAR RAMIREZ CASTELLANOS

EN EL CUADERNILLO DE AMPARO NUMERO CCXCVII/995, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE VENTURA MARIN MARTINEZ, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 566/995 QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUM. 48/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, PROMOVIDO POR VENTURA MARIN MARTINEZ EN CONTRA DE OSCAR RAMIREZ CASTELLANOS, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE:

..... VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- Visto el escrito de MARCOS ANTONIO CABRERA CANEPA, en su carácter de Apoderado Legal de VENTURA MARIN MARTINEZ, de fecha nueve de noviembre del presente año, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal de Alzada el diez del mismo mes y año, en una foja útil original y copias, con el que exhibe también en original y seis copias, demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en

turno, en contra de la sentencia dictada por esta Sala Civil en el toca número 566/995, que confirmó la pronunciada por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Balancán, Tabasco, en el expediente número 048/994 relativo al JUICIO EJECUTIVO CIVIL, promovido por VENTURA MARIN MARTINEZ en contra de OSCAR RAMIREZ CASTELLANOS, se acuerda.- Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 163, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo. Fórmese expediente, regístrese, emplácese con edictos al tercero perjudicado OSCAR RAMIREZ CASTELLANOS, toda vez que manifiesta la parte quejosa, que dichos tercero perjudicado es de domicilio ignorado, por lo que con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor y 30 fracción II de la Ley de Amparo reformada, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de siete en siete días consecutivos, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber al tercero perjudicado que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para efecto de que recoja la copia de la demanda de garantías, dentro del término de treinta días hábiles, que serán contados del siguiente al de la última publicación, para que pase a recogerla y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las

constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado en turno, para las constancias legales a que haya lugar, ríndase a la Autoridad Federal de que se trata el informe justificado, remítanse el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y la constancia certificada del emplazamiento ordenado. Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados Enrique Morales Cabrera, Trinidad González Pereyra y Beatriz Margarita Vera Aguayo, Magistrados que integran la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala Licenciada Patricia Baeza de Bastar, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles: Rúbricas:.....” Se expidió el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación que se edite en el Estado. A los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DE LA SALA CIVIL

LIC. PATRICIA BAEZA BASTAR

No. 9801

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1594/994, relativo al Juicio Ejecutivo -----
Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de BANCO INTER-
NACIONAL, S.A. en contra de los CC. ALBERTO DEL PINO FARRERA, MARIA DE LOURDES--
MARTINEZ DEL PINO Y DEYGER ALVARADO JULIAN, por conducto de su Apoderado Legal -
el C. DANIEL VILLEGAS CASTELLANOS, con fecha Cinco de enero del presente año, se
dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CEN--
TRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

---VISTOS:.- El escrito de cuenta se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y promovente LICENCIADO CARLOS SILVA SOBE-
RANO, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 del Código de Procedimientos
Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia de comercio, sáquese a -
pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble que a continuación se deta-
lla, sirviendo de base el peritaje emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS,-
PEREZ, perito en rebeldía de la parte demandada. PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL --
ZAPOTAL UBICADO EL MUNICIPIO DE CINTALAPA CHIAPAS CON UNA SUPERFICIE DE 465-16-
08 HECTAREAS UBICADO CON COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LATITUD NORTE DIECISEIS GRA-
DOS TREINTA Y DOS MINUTOS CERO SEGUNDOS Y LONGITUD OESTE DE NOVENTA Y TRES GRA-
DOS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, CINCO SEGUNDOS DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA A
NOMBRE DEL SEÑOR ALBERTO DELFINO FERRERA Y SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO
PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CINTALAPA CHIAPAS, CON FECHA ONCE DE ABRIL DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, INSCRITO BAJO EL NUMERO TREINTA Y DOS, DEL LI-
BRO PRIMERO ORIGINAL EN LA SECCION CUARTA, AL CUAL SE LE HA FIJADO UN VALOR CO--
MERCIAL DE N\$ 367,620.00 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUE-
VOS PESOS 00/100 M.N. O ACTUALMENTE 367,620.00 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL -
SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Y ES POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS ---
TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.

---SEGUNDO:.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subas--
ta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pa-
gos del H. Tribunal Superior de Justicia ubicado en la Avenida Méndez sin número --
de esta Ciudad cuando menos una cantidad equivalente al 10% del valor que sirve-
de base.-----

---TERCERO.- Toda vez que se rematará bien inmueble anúnciese la presente su---
basta por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado,
en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fiján--
dose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convo-
cando a postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en --
este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS.-----

---CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de
esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. JUEZ DE CINTALAPA CHIAPAS, para---
los efectos de que en auxilio y colaboración de ese juzgado, se proceda a fijar-
los avisos correspondiente en los sitios públicos y concurridos de esa ciudad, -
en convocación de postores, haciéndoles saber el día y hora de la diligencia an---
tes citada.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL-- DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS-- DEL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

-3

No. 9804

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. DOLORES GARCIA GOMEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARTILLO No. 305 DE LA VILLA DE MACULTEPEC DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE - DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 1.568.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 14.80 MTS., CON MANUEL MAGAÑA
 AL SUR: 19.70 MTS., CON CALLE EL MARTILLO
 AL ESTE: 83.00 MTS., CON PROFR. HERACLIO GALICIA
 AL OESTE: 83.00 MTS., CON CALLEJON DE ACCESO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBETO DE QUE LAS PESONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA - LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 1 DE SEPTIEMBRE DE 1995'

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 9814

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA: TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 268/994, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de dominio, Promovido por la Ciudadana --- ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ , ó ARCILIA CUEVAS FU, promoviendo por su propio derecho/ Se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO -
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -----

Se tiene por presentado a la C. ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ ó ARCILIA --
CUEVAS FU, con su escrito y anexo de cuenta, promoviendo por su propio derecho,--
señalando como domicilio para citas y notificaciones el Despacho Jurídico marcado
con el número 140 de la calle Juan de la Barrera del Centro de esta Ciudad, y au-
torizando para que reciba documentos, revise el expediente al C. LIC. NICOLAS ---
PEREZ PEREZ y JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, promoviendo en la vía de JURISDICCION
VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión-
y pleno de dominio pacífica, continua, pública de buena fe y con carácter de pro-
pietaria de que he disfrutado y hecho valer hasta la fecha, respecto de un predio
sub urbano ubicado en el Periférico de ésta Ciudad, de la Ranchería Punta Brava,-
actualmente Periférico sin número, predio urbano de la Colonia Punta Brava del --
Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 350.00 Mts2, (trescientos-
cincuenta metros cuadrados,) localizado dentro de las siguiente medidas y colin-
dancias: AL NORTE: diez metros con Anillo Periférico; AL SUR: diez metros con --
el Río Mezcalapa; AL ESTE: treinta y cinco metros con propiedad de Basilia Gómez
y AL OESTE: treinta y cinco metros con propiedad de Alfonso Peraza P. y como con-
secuencia de ella y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del Cód-
digo Civil Vigente en el Estado, solicito que mediante resolución judicial se ---
declare que ha prescrito a su favor que de poseedor se ha convertido en Propie---
taria del citado predio y que la sentencia que recaiga en éste asunto sea inscri-
ta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, el pre-
dio urbano de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, constante de una superficie-
de 350.00 Mts2, (trescientos cincuenta metros cuadrados), y con lo que acredita
estar al corriente del pago del mismo/ lo que demuestra su interés en conducirlo-
desde entonces como como propietaria, con todas las obligaciones que ello implica.
-----Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 870, 872, 904, 905 ---
906, 907 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles y 2932 y 2933,--
último párrafo 2936 y demás aplicables del Código Civil ambos vigente en el Esta-
do, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, -
regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dese ---
aviso de su inicio a la Superioridad.-----

Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción para que promuevan lo que a sus derechos corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para que presencien el exámen de los testigos y de conformidad con lo dispuesto por los artículos y numeral --- 2932 del Código Civil en vigor fijense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL del Estado y en unos de los Diarios de Mayor Circulación que se edictan en esta Ciudad por --- TRESVECES DENTRO DE TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la Información Testimonial ofrecida a cargo de los señores LUCIA ALEJANDRO PEREZ, ALICIA FRIAS HERNANDEZ Y MIGUEL ANTONIO HERNANDEZ PERALTA.

Gírese atento oficio al C. Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Asentamientos y Obras Públicas, con domicilio conocido en esta Ciudad, para -- que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere el escrito -- de la C. ARCILIA CUEVAS DE MARTINEZ o ARCILIA CUEVAS FU, se encuentra inscrito -

en sus registros como presunta propietaria nacional
en sus registros como presunta propiedad nacional adjuntándole para tal efecto -
copia de dicho escrito.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez segundo de lo civil, por ante el secretario de acuerdos Liceciado ARNULFO-GONZALEZ RIBON, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTO. - NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 9805

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 167/994, relativo al Juicio EJECUTIVO --
 MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION), promovido por el Licenciado DAVID COLORADO
 LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER S,A en con
 tra de FEDERICO LUTZOW GOMEZ, AMPARO MORAN PERALTA DE LUTZOW Y MAGNOLIA --
 GOMEZ DE LUTZOW, con fecha veinticuatro de los corrientes, se dictó un pro--
 veído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO --
 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS; La razón de cuenta de --
 la Secretaría, se acuerda:- 1/o.- Conforme lo peticionado por el ejecutante-
 Licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito recibido el diecisiete del
 actual, con vista en la Cláusula SEXTA del convenio a que hace referencia --
 y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en --
 relación con los Núm. 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553, y demás relativos --
 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate en pública --
 subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: --
 PREDIO URBANO ubicado en la calle Reforma de esta Ciudad, con superficie de-
 376.83 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: --
 54.49 metros con ENRIQUE VAZQUEZ, AL SUR: 54.49 metros con CARLOS LUTZOW --
 CARAVEO, AL ESTE: 6.25 metros con calle Reforma que es su ubicación y al ---
 OESTE: 7.20 metros con propiedad del H. AYUNTAMIENTO, inscrito en el Regis--
 tro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, con fecha
 cinco de septiembre de 1956, bajo el número 313 del Libro General de Entradas
 quedando afectado por dicho acto, el predio número 9,534 folio 47 del Libro -
 Mayor Volúmen 43. Propiedad de la C. MAGNOLIA GOMEZ DE LUTZOW. Será postura Legal
 la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$120,000.00 (CIENTO--
 VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del pre
 dio que se saca a remate o sea la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS -
 00/100 M.N) 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro
 de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor --
 circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABAS
 CO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, indistintamente, fíjense -
 avisos, en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el ---
 lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial de este -
 Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el -
 recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL-
 PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo -
 menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secre-
 taría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.
 NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL C. LICEN
 CIADO PABLO MAGAÑA MURILLO: JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA -
 C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTI-
 FICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS...."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS
 en el periodico oficial del estado, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION ---
 EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVE--
 DADES DE TABASCO, Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE ---
 EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y --
 SEIS , EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

No. 9784.

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 267/995, relativo al Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información AD-PERPETUAM, promovido por el Licenciado ROQUE CAMELO VERDUZCO con fecha TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentado al Licenciado ROQUE CAMELO VERDUZCO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos anexos, detallando en la cuenta secretarial, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión de que he venido disfrutando y disfruto a la fecha, respecto de un predio rústico denominado "EL RECREO", o "EL CORCHO", ubicado en la Ranchería "CORREGIDORA ORTIZ", Segunda Sección de este Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y UNA AREAS: SESENTA Y CINCO CENTIAREAS, localizable dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE, dos medidas: 26.34 metros y 81.97 metros, con José Cástulo Hernández, AL SUR; dos medidas: 81.05 metros, con y 6.69 m.-- con el resto del inmueble que se reserva en posesión la señora Luz María de la Cruz González; AL ESTE- 539.00 metros, con Luis Adolfo José Hernández, Manuela González y Luz María de la Cruz González --- y AL OESTE: dos medidas; 134.00 metros, con Luz María de la Cruz Viuda de Hidalgo y 379.00 metros, con Felipe Hidalgo Castillo, Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos --- del Código de Procedimientos Civiles, en vigor; en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 -- y aplicables del Código Civil ámbos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y -- forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho compete, asimismo al Director del Registro P-ublico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes del predio objeto de esta diligencia: para que -- haga valer los derechos que les corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en -- los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, asimismo publiquense los edictos -- en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación por tres VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, Hecho que sea lo anterior se señalará --- fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de CARLOS MARIO BASTAR MEJIA, LUIS ALFONSO -- HERNANDEZ CONCEPCION Y PEDRO RIVERA DE LOS SANTOS, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras Ociosas, para mayor seguridad jurídica y -- mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en ésta ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha institución como --- presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informe al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso --- nos informe lo conducente y para ello adjuntese a dichos oficios copias de la solicitud con sus -- respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en éste Juicio.

téngase al actor por señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el despacho ubicado en la casa marcada con el número 630 de la calle "27 de Febrero" de esta ciudad. Notifíquese personalmente y cúmplase.

lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES dentro del termino de nueve días, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE mil novecientos noventa y seis, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

No. 9812

DIVORCIO NECESARIO

C. GUADALUPE GONZALEZ ARIAS.
DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace del conocimiento que en el expediente número 489/995 relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO) Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por FERNANDO CADENAS ZAMORA, en contra de GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, se dictó con esta fecha un auto que a la letra dice: -----

"AUTO DE INICIO".- JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE -
HUIMANGUILLO, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda:
-----Por presentado el Señor FERNANDO CADENAS ZAMORA, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos y copiassimples que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, quien es de domicilio ignorado. Fundando su demanda en la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII -- del Código Civil en vigor. Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 25, 44, -- 121 fracción II, 155 fracciones XI, y XII, 143 254 y siguientes del Código -- de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite la demanda en la -- Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superio--- ridad. Tomando en consideración que la demandada GUADALUPE GONZALEZ ARIAS, -- es de domicilio ignorado según manifiesta el actor, con fundamento en el artí-- culo 121 ; fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, -----
procédase a notificar a la demandada por medio de edictos para lo cual publi-- quese por tres veces de tres en tres días, consecutivamente en el Periódico -
Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editen en la -
Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendole saber a la demandada que deberá-- de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado --
en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar al día
siguiente de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacer
lo así, se dará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de este, -
empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda adverti--
da que de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos
de la demanda. Hágase saber a las partes que vencido el término para conter--
tar la demanda, al día siguiente empezará a contar el término de diez días --
para ofrecer pruebas salvo que se oponga reconvencción, compensación o alguna--
excepción que paralice el curso normal del procedimiento. En cuanto a la me--
dida provisional que solicita el promovente dígaselo que para los efectos del
cuidado y custodia del menor FERNANDO CADENAS GONZALEZ, este debe de quedar -
provisionalmente bajo la misma del promovente toda vez que manifiesta tenerla
actualmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 282 fracción VI del --
Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se tiene al actor señalando como--
domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y toda clase de documento
el edificio ubicado en el número 19 Altos de la Calle Allende de esta Ciudad+
y autorizando para oirlas, y recibirlas en su nombre y para que tome apuntes -
cuantas veces sea necesario al Pasante de Derecho JULIO CESAR HERNANDEZ MORA--
LES.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Así lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez civil de Primera Instancia por ante el ciudadano Licenciado MANUEL ZURITA RUEDA, Secretario Judicial que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE-DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. MANUEL ZURITA RUEDA.

2 3

No. 9817

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 397/995 relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con fecha cuatro de octubre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la casa sin número de la calle Torno Largo en la Colonia Los Pescadores de esta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciban los C. ENRIQUE MORALES LOPEZ Y DIEGO DE LA CRUZ HERNANDEZ promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rústico ubicado en el paraje denominado el Porvenir 2a. de la Ranchería Chiltepec de este Municipio, constante de una superficie de 6-16-19 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 400.20 metros con propiedad del C. PABLO DE LA CRUZ HERNANDEZ, AL SUR: 345.15 METROS con Manglares, AL ESTE 190.76 metros con el Ejido Chiltepec, al OESTE 65.00 metros y 62.00 metros con propiedad del señor PEDRO CANEPA BERTOLINE.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933 y Aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, for mese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en

derecho compete. Hágase del conocimiento también del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a -- los colindantes del predio objeto de estas diligencias para si así lo quisie-- ren hagan valer los derechos que le corresponden en el momento de la diligen-- cia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado fijándose avisos en los sitios más con-- curridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el --- Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ALICIA LEON MORALES, EDITH WILSON DE LA CRUZ y JOSE - MAGAÑA JAURI.- TERCERO.- Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales - con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco ---- 2000 de Vhermosa, Tab., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de esta Diligencia se encuentra inscrito en dicha Insti-- tución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítense informes al H. Síndico de Hacienda Municipal, de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio de este pedimento forma parte del fundo Legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición. Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursoos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO- - ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ - CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MA- RIA LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- Rú- bricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CADA TERCER DIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIONEN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TA- BASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO A -- LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. DOY FE.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA

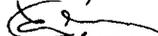
UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
CALLE PUJUE # 101 - 4 CENTRO COMERCIAL LA CHOCA
TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO C.F. 26635
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955
(NUEVOS PESOS)

ACTIVO				PASIVO Y CAPITAL	
120 BANCOS DEL PAIS	N\$	2,006,496.00	N\$	2,006,496.00	
150 ACCIONES				189,101.00	
200 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	N\$	628,268.00			
230 PRESTAMOS REFACCIONARIOS		166,859.00			
240 PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		<u>3,292,508.00</u>	N\$	4,087,635.00	
300 AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)	N\$	11,045,126.00			
310 DEUDORES DIVERSOS (NETO)		<u>457,544.00</u>	N\$	11,502,670.00	
230 VALORES MUEBLES/INMUEBLES ADJUDICADOS (NETO)	N\$	2,149,702.00			
330 OTRAS INVERSIONES (NETO)		297,738.00			
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		<u>155,180.00</u>	N\$	2,602,620.00	
370 INMUEBLES DESTINADOS OFICINAS Y OTROS SERVICIOS (NETO)	N\$	769,471.00			
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)		<u>182,039.00</u>	N\$	951,510.00	
SUMA EL ACTIVO			N\$	<u>21,340,832.00</u>	
				SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	N\$
					<u>21,340,832.00</u>

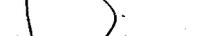
CUENTAS DE ORDEN

800 TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO ENDOSO	N\$	58,188,717.00
850 BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	N\$	58,188,921.00
860 CUENTAS DE REGISTRO	N\$	198,712,205.00

* EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO EN SU ARTICULO 34 Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON BASE EN LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA. LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HABIENDO SIDO VALORIZADOS LOS SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL TIPO DE COTIZACION DEL DIA. TANTO EL PROPIO BALANCE, COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. LA UTILIDAD QUE MUESTRA EL PRESENTE BALANCE, SE ENCUENTRA AFECTADA POR LA PROVISION QUE SE CREO PARA EL PAGO DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA MISMA. *


LOURDES PEREZ VIDAL
 GERENTE GENERAL


DANIEL PEREZ MARTINEZ
 CONTADOR GENERAL


C.F. EDUARDO MARTIN BALVANERA
 COMISARIO PROPIETARIO

No. 9797

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2529/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO GENERAL DE BANCO B.C.H. HOY BANCO - UNION S.A EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL GRANIEL ZARATE HERMANOS DE COMALCALCO S.A de --- C.V. Y CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE Y MIRELLA ZARATE DE GRANIEL SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTICINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta. se acuerda.

Primero: Se tiene por presentado al Actor Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, - con su escrito de cuenta, exhibiendo certificado de gravámenes actualizados de los predios em - bargados,

Segundo: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, toda vez que nin-- guna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

Tercero: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor Licenciado FLAVIO -- AMADO EVERARDO JIMENEZ, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio --- en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos invocados, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:
PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA "NORTE" PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, --- TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00-24-71 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 110.70 METROS CON MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ. AL SUR: DOS MEDIDAS UNA DE 69.75 METROS CON GIL SEGUNDO L., Y LA OTRA DE 40 METROS CON CAMINO VECINAL, AL ESTE DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 20.50 METROS CON LUCILA GIL DOMINGUEZ Y LA SEGUNDA DE 18.43 METROS CON GIL SEGUNDO GIL L/ Y AL OESTE 39.90 METROS CON MARTHA GIL DOMINGUEZ Y MOISES LUZOW, INSCRITO EL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 1977 BAJO EL NUMERO 587 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO 21,592 A FOLIO 83 DEL -- LIBRO MAYOR VOLUMEN 91; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.-----

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA NORTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TA - BASCO CON SUPERFICIE DE 00-04-45-90 HAS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 37.96 METROS CON ANTONIO DAGDUG DAGDUG; AL SUR 22.00 METROS CON DEMERITO BOSADA CARAVEO Y OTRA DE 13.08 METROS CON CLUB DE LEONES, AL ESTE 25.00 METROS CON COMISION DEL GRIJALVA Y AL OESTE DOS MEDIDAS LA PRIMERA DE 22.00 METROS Y LA OTRA DE 3.17 METROS CON CARRETERA FEDERAL, INSCRITO EL DIA 23 DE AGOSTO DE 1995 BAJO EL NUMERO 531 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS: AFECTANDO EL PREDIO 12.502 A FOLIO 14 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 55 INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE MARIANO ESCOBEDO Y REFORMA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 74.27.85 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.98 METROS CON FRANCISCO VILLAMAYOR; AL SUR 13.45 METROS CON CALLE MARIANO ESCOBEDO ALESTE 3.12 METROS CON JESUS DE LA ROSA ALAMILLA Y AL OESTE 5.5 METROS Y 2/53 METROS CON CALLE REFORMA, INSCRITO EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 374 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PREDIO 22.106 A FOLIO 99 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 93 INSCRITO A NOMBRE - DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE ABASOLO DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 653.03.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON CALLE ABASOLO; AL SUR 20.00 METROS CON LUZ DEL ALBA GONZALEZ DE TORRES Y GERONIDES ARIAS; AL ESTE 33.09 METROS CON PATRONA MAY DE ARAIS Y AL OESTE 32.41 METROS CON EPAFRODITO PEREZ, INSCRITO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1979 BAJO EL NUMERO 1,102 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL 11,212 A FOLIO 227 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 49; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIORUSTICO DENOMINADO "QUINTA SAN RAMON" UBICADO EN LA RANCHERIA NORTE PRIMERA SECCION DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO TABASCO, CON SUPERFICIE DE 00.29.15 HAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 62.33 METROS CON MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ JAVIER; AL SUR 62.35 METROS CON CAMINO AL CERRO, AL ESTE 43.25 METROS CON ROSA DOMINGUEZ JAVIER Y ENRIQUE DEL CAMPO Y AL OESTE DOS MEDIDAS, LA PRIMERA DE 6.10 METROS Y OTRA DE 46.60 METROS CON CARRETERA DE LA CHON TALPA Y CAMINO AL CERRO, INSCRITO EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1976 BAJO EL NUMERO 238 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL PREDIO 12,275 A FOLIO 37 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 54; INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE REFORMA DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 102.65 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 10.15 METROS CON JUAN CAMAL RAMIREZ; AL SUR 10.38 METROS CON AMALIA DE LA FUENTE DE MARI, AL ESTE 10.00 METROS CON HERNAN TAMAYO AGUILAR Y AL OESTE 10.00 METROS CON CALLE REFORMA, INSCRITO EL DIA 13 DE MAYO DE 1988 BAJO EL NUMERO 748 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; AFECTANDO EL PREDIO 25,179 A FOLIO 173 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 105, INSCRITO A NOMBRE DE LA SEÑORA MIREYA ZARATE DE GRANIEL.

PREDIOS RUSTICOS UBICADO EN LA RANCHERIA "NORTE" DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO CON SUPERFICIE DE 00-16-30 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 80.30 METROS CON CONCEPCION DOMINGUEZ; AL SUR: 80.30 CON MOISES LUTZOWI; AL ESTE 20.00 METROS CON VICENTE ZARATE DE LA FUENTE Y AL OESTE 21.30 METROS CON CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE. INSCRITO EL DIA DOCE DE MARZO DE 1984 BAJO EL NUMERO 1,476 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS AFECTANDO EL PREDIO 19,470 A FOLIO 227 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 82 INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS GRANIEL DE LA FUENTE.

PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES "GREGORIO MENDEZ" Y "ALDAMA" NUMERO 209 DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CON SUPERFICIE DE 66.76.35 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 4.90 METROS CON MANUEL DE LA FUENTE MOHENO; AL SUR 6.16 METROS CON CALLE GREGORIO MENDEZ, AL ESTE 11.54 METROS CON CALLE ALDAMA Y AL OESTE 12.60 con MANUEL DE LA FUENTE MOHENO, inscrito bajo el número 238 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS. AFECTANDO EL PREDIO 17,483 A FOLIO 243 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 73; INSCRITO A NOMBRE DE LA SEÑORA MIREYA ZARATE DE GRANIEL a los cuales les fueron asignados respectivamente los siguientes valores comerciales y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionadas, salvo error aritmético los cuales son los siguientes: \$ 81,000.00 \$ 145,560.00 \$ 179,405.00 \$ 487,630.00 \$ 322,225.00 \$ 195,550.00 \$ 31,950.00 \$ 68,060.00.

CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centrorecreativo de Atasta, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO: Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijandose ademas AVISOS en los sitios más concurridos de esta Capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTIOCHO DE MARZO A LAS ONCE HORAS DEL AÑO EN CURSO.

SEXTO: Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento oficio al C. Juez de aquella localidad para que se sirva ordenar a quien corresponda se fijen avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA ---- DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro -- por ante el Tercer Secretario Judicial JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS TANTO EN -- EL PERIODICO OFICIAL COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DIAS -- DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO.

3

No. 9791

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1624/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. CARLOS V ANDRADE CASTILLO Y MAYRA S MENDOZA CHAVEZ en contra de BENJAMIN ROMERO ESTRADA, con fecha doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA. TABASCO A DOCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---SE tienen por presentado (a) al licenciado JUAN ULISES MARTINEZ CARDOZA, y al C. SERGIO CASTAÑEDA RAMIREZ, CON SU escritura de cuenta, anexando un pagaré original y copias simples que acompañan, promoviendo en su carácter de Endosatario en Procuración deñ señor FELICIANO SALVADOR SALVADOR, en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y en el ejercicio de la acción cambiaria directa, en contra de BENJAMIN ROMERO -- ESTRADA, quien tiene su domicilio en la calle Xochicalco, Edificio número 4, Departamento número 302-F del Fraccionamiento Infonavit Ciudad Industrial de ésta Ciudad -- exigiéndole el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de la cantidad --- de \$10'000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) como suerte principal, más los -- intereses moratorios del 20% mensual, pactados en mutuo consentimiento causando y los y los que se sigan causando hasta su total resolución del adeudo. b) El pago de los -- intereses moratorios de los meses, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio -- Agosto, Septiembre, Octubre de 1993, causados y los que se sigan causando hasta su -- total resolución c).- El pago de Honorarios que resulten durante la secuela del Juicio d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total resolución de este juicio.

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 fracción IV. 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código Comercio en vigor; 150 fracción II, 151, 152 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la deman

da e n la vía y forma propuesta; en consecuencia y fórmese expediente, regístrase en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la Superioridad.- Sirviendo este -- auto de mandamiento en forma, requiárese a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficiente para cubrirlas poniendolos en depósito de la pre--- persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos re- presente.- Hecho lo anterior, con las copias de la demanda y documentos anexos, corrase traslado y emplacese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS - hábiles ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la eje-- cución si tuviere alguna excepción que hacer valer; asimismo, requierasele para que-- señale domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por los estrados del juzgado.- Guardense en la caja de seguridad los documentos base de la -- acción dejando copias simples en autos. En caso de recaer embargo sobre bienes in mue- bles, expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su -- inscripción en el Registro público de la Propiedad y del Comercio.

Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el -- ubicado en el número 300 de la calle Rio Mezcalapa de la Colonia Casa Blanca, segunda sección Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma el ciudadano Licenciada Aleyda Rodriguez Cupil, Juez -- Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Tabasco, ante la -- segunda secretaria Judicial C. PATRICIA ORDOÑEZ LEON, que certifica y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos: el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Se tiene por presentado con su escrito de cuenta el Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, en su carácter de actor, y toda vez que en la presente ---- causa a folios 16 (dieciseis vuelta hoja levantada por el fedatario, en razon- de que la persona por la que pregunto no vive ahí, ademas que en el escrito - que se provee exhibe oficio IX-5199/995. que contiene constancia de domicilio - ignorado, expedida por el Licenciado en Derecho ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su cali- dad de Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, como lo soli- cita y con fundamento en lo dispuesto por el numeral 121 fracción II del Código - de procedimientos civiles en vigor de aplicacion supletoria a la materia de comercio, notifíquese el auto inicial de demanda por medio de edictos que se -- expidan y se publicarán por tres veces en el periódico oficial del estado. asimismo como en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editen en esta -- ciudad, haciendole saber a el demandado BENJAMIN ROMERO ESTRADA. que deberá presen- tarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del termino de -- cuarenta días contados al dia siguiente de la última publicación de los edictos -- empezando a correr el término concedido para contestar la demanda al dia siguiente DE VENCIDO AQUEL.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRESENTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD de villahermosa, TABASCO

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9793

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENRAL;

Que en el expediente número 2270/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido en un principio por el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y actualmente continuado por el LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, Apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, en contra de los CC. JOSE GERARDO RIVERA FARIAS Y MARIBEL SOBERANO ALVAREZ, con fecha 8 de Diciembre de 1995, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda;-----

---PRIMERO.- Se tiene al LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, mediante su escrito de cuenta por renunciando a la calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional, por lo que se ordena agregar dicho escrito a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

---SEGUNDO.- Se tiene por presentado al LIC. JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S.A., - Grupo Financiero Banamex-Accival, personalidad que acredita con la copia certificada de la escritura número Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve, pasada ante la fe del LICENCIADO MANUEL GOMEX DEL CAMPO LOPEZ, Notario Público Número Ciento -- Treinta y Seis del Distrito Federal, personalidad que se le tiene reconocida para -- todos los efectos legales; asimismo se les tiene señalando como domicilio para los -- efectos de oír y recibir citas y notificaciones y documentos las oficinas ubicadas -- en Paseo de la Sierra número 229, de esta Ciudad, y se le tiene autorizando para que -- en su nombre reciban citas y notificaciones a los CC. LIC. DIANA LORENA LEON JESUS -- ELIZABETH HIDALGO HERNANDEZ, JORGE CASTELLANO DE LA FUENTE MIGUEL ANGEL ARJONA -- HERNANDEZ Y ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, así como a los pasantes de Derecho GONZALO -- ALBERTO GARCIA LEON, HENRY FERNANDO POTENCIANO GARCIA, MIGUEL ANGEL CANDELARIA LE -- DESMA, DOUGLAS JIMENEZ SANCHEZ, VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, MARCELA -- EUGENIA AQUINO JESUS, JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, VIRGINIA CHABLE CARRERA, JOSE -- HUMBERTO CASTELLANO DE LA FUENTE Y LUIS ARMANDO HERNANDEZ CRUZ.-----

---TERCERO.- Como lo solicita la parte actora y toda vez que ninguna de las partes -- objetó los avalúos exhibidos en autos, se les tiene por perdido el derecho para ha -- cerlo, y se declaran aprobados para todos los efectos legales, y se tiene como base -- para el remate el emitido por el INGENIERO EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO.-----

---CUARTO; En consecuencia y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código -- de Comercio vigente, así como los numerales 543, 544, 545 del 'Código de Procedimien -- tos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos in -- vocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguien -- tes bienes inmuebles:-----

PRIMER PREDIO'- Predio Sub-urbano ubicado en la Carretera Macuspana-Belén, de la -- Ciudad de Macuspana, Tabasco, a nombre del señor JOSE GERARDO RIVERA FARIAS, constan -- te de una superficie de 1,120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colin -- dancias: Al Noreste, en 32.00 metros, con la Carretera Belén-Macuspana; Al Suroes -- te, en 32.00 metros, con propiedad de Hilario Zurita Alvarez; Al Sureste en 35.00 -- metros, con propiedad de Hortelio Pérez Oropeza; y al Noroeste, en 35.00 metros,-

con propiedad de Hilario Zurita Alvarez; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa, Tabasco, bajo el documento número 299 a folios del 1,182 al 1,183 del Libro de Duplicados Volumen 56, quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 24,312 a Foio 31 del Libro Mayor volumen 101; al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 61,600.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)-----

---SEGUNDO PREDIO.- Predio urbano ubicado en la Calle Lerdo de Tejada Número 218 de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, a nombre de la SEÑORA MARIBEL SOBERANO ALVAREZ, constante de una superficie de 156.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medidas, 23.80 metros, con propiedad de María del Carmen Rodríguez de A., 2.15 metros y 5.00 metros, con propiedad de la señora Francisca Andrade Viuda de A.; Al Sur, en línea quebrada, 33.40 metros, con propiedad de Elizabeth Soberano Alvarez; Al Este, dos medidas, 7.20 metros y 5.06 metros, -- ambas con propiedad de la Señora Francisca Andrade Viuda de Alvarez; y al Oeste, en dos medidas en 4.50 metros, con calle Lerdo de Tejada y 7.20 metros, con propiedad de la Señora María del Carmen Rodríguez de A., inscrito bajo el número 832 del Libro General de Entradas a Folios del 2853 al 2857 del Libro de Duplicados, - volumen 53, afectando el predio 22,494 Folio 211 del libro Mayor Volumen 93, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 100,200.00 (CIEN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 66,800.00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)-----

----QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaria del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez, frente al Recreativo de Atasta, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, una cantidad equivalente al Diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la diligencia.

----SEXTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, -- así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital y toda vez que los predios que se rematarán se encuentran ubicados en el -- Municipio de Macuspana, Tabasco, con fundamento en los artículos 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Macuspana, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado fijen los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, convocándose postores, -- en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS NUEVE HORAS.-----

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial C. -- CLAUDIA G. LOPEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI -- COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD -- POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECI-- OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA G. LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9783

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL NOVENO PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO
 MACUSPANA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 484/ 993, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. JOSE GORGONIO RIOS HERNANDEZ, ROSA GERONIMO MORALES DE RIOS, ANDRES ALVAREZ GARCIA Y OLGA RIOS DE ALVAREZ CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA: TABASCO, A DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

- 1.- Asi como lo solicita la ocursoante y con fundamento en los artículos 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA: y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada: a).- Predio rústico denominado Santa Rosa, ubicado en la Ranchería Cacahuatalillo del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 05-33-27-3 hectáreas con las siguientes medidas, y colindancias al Norte 475.00 metros con propiedad del señor Raymundo Ríos Hernández; AL SUR: 480.00 metros con propiedad del señor Raymundo Ríos Hernández; al ESTE 138.00 metros con propiedad del señor Ceferino Mendoza; al OESTE 138.00 metros con propiedad del señor Filomeno Rios, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 327 afectando el predio número 17,662 folio 136 del libro mayor, número 74: a nombre del señor GORGONIO RIOS HERNANDEZ, sirviendo de base para el remate de éste predio el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, y con la cual la parte actora no se inconformó; siendo la cantidad de N\$18,665.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.
 - b).- El predio rústico denominado la GLORIA, ubicado en la Ranchería Ejido Benito Juárez del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 03-27-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias al NORTE con Santamaría de la Cruz; al Sur con Benito Pascual, al Este con Feliciano Gerónimo; al OESTE con Hilario Pascual inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 646 afectando el predio número 2317, folio 43, del libro mayor volumen 11, a nombre de JOSE GORGONIO RIOS HERNANDEZ sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual la parte actora no se inconformó, siendo la cantidad de N\$19,620.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la cubra las dos tercera parte de dicha cantidad.
 - 2.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia, Calle Circunvalación sin número de esta Ciudad -- cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO), del valor asignado a cada inmueble.
 - 3.- Como ven este asunto se rematarán bienes inmuebles, anunciese la presente subasta por dos veces dentro de siete días en el periódico oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY AVANCE Y SURESTE) fijandose los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocando a postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.
- Notifíquese personalmente y cúmplase.

así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUAT JAVIER, Juez Segundo Civil de este distrito, por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS -- DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS -- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA. ESTADO DE TABASCO. REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA JUDICIAL
DE ACUERDOS
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

2

7 en 7

No. 9786

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 46/992, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, -- promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A., en contra de BARTOLO LOPEZ MENDEZ Y MARIA LUISA SANCHEZ MORALES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de --- cuenta se ordena sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por--- ciento del inmueble hipotecado, en consecuencia de lo anterior y con fundamento en los numerales 453, 544, 545 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vi--- gor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja de ley el si--- guiente bien inmueble.-----

---PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- Ubicado en la Calle Gregorio Méndez Magaña - sin número, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con superficie de 209.31- metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte, con 26.40- metros lineales con José Isabel Jiménez; al sur con 24.90 metros lineales con- Sebastián Vargas P.; al Este 9.40 metros, lineales con Calle Gregorio Méndez, -- AL OESTE 9.50 METROS CON SEBASTIAN VARGAS P.-----

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad -- Capital bajo el número 4136 del Libro General de Entradas; a folios del 112,526 al 12528 del Libro de Duplicados Volumen 102; afectando el predio número 44,054 folio 154 del volumen 171, al que le fue fijado un valor comercial de SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, menos la rebaja del veinte -- por ciento, resulta la cantidad de: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS Moneda Nacional, cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, cito en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO.- Como lo establece el numeral 549 del Código Procesal Civil en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---CUARTO.- En virtud de que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día y hora indicado en el punto que antecede del presente auto.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

---Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Lo entrelineado: Oeste 9.50 metros con Sebastián Vargas P. Si Vale Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

-2

(7 en 7)

No. 9837

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 192/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado EFREN LUNA LUNA y/o en contra de NELSON - TORRES MOO y MARIA GUADALUPE LOPEZ CORROY o MARIA GUADALUPE LOPEZ CORROY, con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Vistos: lo de cuenta se acuerda.

-----UNICO.- Como lo solicita el Mandatario Judicial LICENCIADO JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, de la parte actora, se señala nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la Diligencia de Remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveído de fecha treinta y uno de octubre del año próximo pasado, debiendo expedirse para ello los avisos y edictos correspondientes.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Ciudadana LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN quien certifica, autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

1-2-

7 en 7

No. 9815

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
 VILLAHERMOSA: TABASCO.
 AL PUBLICO EN GENERAL;

Que en el expediente número 876/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA - PEDRERO representante legal de BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO HOY SOCIEDAD ANONIMA, en contra de SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE- Y MIRIAM RAMOS DE LOPEZ, suscriptores directos, con esta fecha se dicto un auto que en lo conducente a la letra dice: -----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO OCHO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS la cuenta secretarial, se acuerda. -----

PRIMERO: Por presentado el Licenciado GABRIEL LASTRA -- PEDRERO en los términos de su escrito de cuenta haciendo devolución del exhorto número 19, sin diligenciar, el cual se ordena -- agregar a los autos, debiendose realizar las anotaciones pertinentes en el libro de exhortos solicitados. -----

SEGUNDO: Por las razones que expone en su escrito de -- cuenta, se señalan de nuevo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS -- DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este Juicio ordenandose expedir los edictos y avisos respectivos, insertandose en los edictos copia autorizada del auto de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y copia del presente auto; en virtud de que el inmueble a rematar se ubica en el Municipio de Comalcalco, Tabasco. expidasele el exhorto solicitado, integrandose al exhorto que se expida copias de ambos autos citados con antelación. -----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo-Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, asistido de su secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez. con quien -- actúa que certifica y da fe. -----
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO --- JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, DOCE DE DICIEMBRE DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda. -----

PRIMERO: Por presentado el Licenciado GABRIEL LASTRA -- PEDRERO, Apoderado Legal de BANCOMER, S.A. en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita se aprueban los avalúos emitidos en este juicio, tomando como base para subastar el bien inmueble embargado el emitido por el perito en rebeldía de la parte -- demandada Ingeniero Gustavo Espinoza Ayala. -----

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado --- GABRIEL LASTRA. PEDRERO, Apoderado Legal de Bancomer, S.A. con -- fundamento en los Artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la Materia -- Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIME- RA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la esquina de las Avenidas José María Morelos y Francisco I. Madero Lote dieciocho, Manzana Cincuenta y Uno, del Fraccionamiento "Aldama" de la Villa Aldama, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constan te de una superficie de 279.33 metros, con las medidas y colindan cias siguientes: AL NORESTE 27.80 con Avenida José María Pino --- Suárez; AL SUROESTE 26.40 con lote número uno; AL NOROESTE 6.80 - con Avenida Francisco I. Madero ; AL SURESTE 14.50 con lote No. - diecisiete dicho predio se encuentra registrado a nombre del ---- Ciudadano SALVINO LOPEZ DE LA FUENTE, inscrito en el Registro -- Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, - Tabasco, el catorce mayo de mil novecientos noventa y uno bajo-- el 775, del Libro General de Entradas, afectandose el predio -- número 32674 folio 170 del Libro Mayor Volúmen 135, y al cual le-- fué fijado un valor comercial de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVE-- CIENTOS NUEVOS PESOS; y es postura legal para el remate del inmue- ble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

TERCERO; se hace saber a los licitadores que deseen inter venir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesore ría del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, -- ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número, frente - al Centro Recreativo Municipal de la Colonia Atasta de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo -- requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS- en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los dia--- rios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta --- Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá -- verificativo en el recinto de este Juzgado el próximo DIECISIETE- DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DOCE - HORAS CON TREINTA MINUTOS.

QUINTO: Toda vez que el bien a subasta se encuentra ubi- cado en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el - numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhor- to al C. Juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y cola boración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verifi cativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del -- presente auto. -----

SEXTO: Agreguese a los autos el certificado de favamen -- actualizado, exhibo por la parte actora que surta sus efectos --- legales personalmente. Cúmplase. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase,

Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo - Civil Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ. asistido de su Secreta- ría Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa- que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1-2-3

No. 9848

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1957/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, en contra del C. FRANCISCO ANLEHU GARCIA, con fecha Quince de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo -- que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ----
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ENERO DE -
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTOS: el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que -- los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las ---- partes se tienen por firmes para todos los efectos a que haya --- lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Arq. GUADALUPE VICTORIO ORDOÑEZ ORTIZ, Perito Valuador designado en rebaldía de la parte demandada. -----

SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el promovente; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código - de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del --- Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble.

PREDIO URBANO. número 70505 ubicado en la calle Comonfort si número Colonia Tamulté de las Barrancas con una superficie de - 180.00 mts y 150.00 metros que por colindar ambos predios se fun-- cionan formando un solo predio con una superficie totalmente de - 330.00 metros; con las siguientes medidas y colindancias al ---- NORESTE 55.00 metros con CONCEPCION POSTRANA ALVAREZ Y MANUELA -- GOMEZ JAVIER; SUROESTE 55.00 metros con EVA MARIA DE ARIAS; SURESTE 6.00 metros con calle Comonfort; al NOROESTE 6.00 metros con ---- SOLEDAD JIMENEZ DE LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la - Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a folio 105 volumen 276 --

del libro mayor predio número 70505 número de entradas 225, al que fué fijado un valor comercial de \$N132,805 (CIENTO TREINTA Y DOS - MIL OCHOCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 m.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de ----- \$N88,536.6 (COCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS NUEVOS - PESOS 6/100 M.N)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen interveir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor anunciase por TRES VECES DENTRO de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijandose además en los sitios más concurridos de costumbre, invocandose postores en la inteligencia de que dicho remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el DIA CUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS OCHO HORAS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial C. Norma Lidia Gutierrez García, con quién actúa y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1 2 3

No. 9845

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO.

COMALCALCO, TAB A 05 DE ENERO DE 1996.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el C. IGNACIO BALDERAS ISLAS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un predio ubicado en la calle José N. Rovirosa de la Villa de Chichicapa del Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 31 de Marzo de 1992, Mil Novecientos Noventa y Dos, - por presentado el C. IGNACIO BALDERAS ISLAS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de 450.00 metros cuadrados, Cuatrocientos Cincuenta - Metros Cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Chichicapa de este Municipio, en la calle José N. Rovirosa, que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con la Sra. GLORIA HERNANDEZ SUAREZ, AL SUR: 15.00 metros con la calle José N. Rovirosa, AL ESTE 30.00 metros con el Sr. LORENZO SEGOVIA J., AL OESTE: 30.00 metros con el Sr. PROSPERO --- SOLER. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por edicto de tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, y por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. ENRIQUE H. RAMOS HERNANDEZ

1-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.